POLITICA DE TRATAMIENTO DATOS PERSONALES ARANGO HERMANOS S.A.S.

I. ÁMBITO DE APLICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

NOMBRE: ARANGO HERMANOS S.A.S.

NIT: 890.907.245 - 0

DIRECCIÓN: Carrera 31 # 30-15 parque principal Santa Rosa de Osos

CORREO ELECTRÓNICO: marian@nutrinor.com.co

TELÉFONO: 6048608129 o 3113154496
MARCAS: OSOS SUPERMERCADO y CONCENTRADOS NUTRINOR

ARANGO HERMANOS S.A.S. (la "Compañía") con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente sobre la protección de Datos Personales, en especial por lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 compilado en el Decreto 1074 de 2015, Ley 1266 de 2008 y sus decretos reglamentarios, Ley 1480 de 2011, Ley 2300 de 2023, las circulares e instrucciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o complementen, se permite presentar la Política de Tratamiento en materia de protección de Datos Personales (la "Política") de la Compañía en relación con la recolección, uso y transferencia de los mismos, en virtud de la autorización que haya sido otorgada por los Titulares de los datos personales, en donde la Compañía actuará como Responsable del Tratamiento de los datos Personales.

La Compañía desarrolla su objeto social a través de tres líneas de negocio, las cuales se dedican a la venta al detal de alimentos y productos de consumo masivo en sus establecimientos de comercio denominados con la marca OSOS SUPERMERCADO, otra línea de negocio dedicada a la producción y comercialización al por mayor y al detal de alimentos para animales bajo la marca CONCENTRADOS NUTRINOR, y la tercera dedicada a la comercialización de productos agropecuarios al por mayor y al detal, incluidos los concentrados Nutrinor, en sus establecimientos de comercio denominados ARANGO HERMANOS. En desarrollo de estas actividades trata datos personales de empleados, candidatos, aprendices, clientes y consumidores, distribuidores y productores agropecuarios, proveedores, contratistas, transportadores, accionistas, visitantes, arrendatarios y, en general, de cualquier persona natural con la que tenga, haya tenido o espere tener una relación.

Cuando la Compañía actúe como Encargada del Tratamiento por cuenta de un tercero, cumplirá los deberes previstos en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012 y las instrucciones que le imparta el respectivo Responsable.

Esta Política se aplicará a todas las bases de datos que contengan datos personales, cualquiera que sea su categoría (privados, semiprivados, públicos, sensibles y datos biométricos) que sean objeto de Tratamiento por parte de **ARANGO HERMANOS S.A.S** en su calidad de Responsable; para efectos de su interpretación acogerá todas las definiciones y principios consagrados en el artículo 3 y 4 de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1266 de 2008.

La Compañía actuando en su calidad de Responsable podrá solicitar, consultar, compartir, informar, reportar, procesar, actualizar, aclarar, compilar, ofrecer, enviar, intercambiar, retirar, obtener, almacenar, recolectar, usar, suprimir, en general y en adelante, dar TRATAMIENTO, a los datos personales de Titulares con los cuales tiene, ha tenido o espera tener algún tipo de relación, cualquiera sea su naturaleza siempre que, haya sido autorizado de manera previa por su Titular implementando para tal efecto, medidas claras sobre la protección de confidencialidad y privacidad de los Datos Personales.

La Compañía informa a los Titulares que es de carácter facultativo suministrar datos sensibles o datos de niños, niñas y adolescentes, en virtud de la protección especial que la Constitución y la Ley le han otorgado a los mismos.

PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATAMIENTO

En el desarrollo, interpretación y aplicación de esta Política se aplicarán de manera armónica e integral los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, en los términos del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012. La Compañía garantiza la protección de los derechos al habeas data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre, la imagen y la autonomía, y sus actuaciones se regirán por los principios de buena fe, legalidad y autodeterminación informática.

En consecuencia, la Compañía limitará la recolección de datos personales a aquellos que resulten pertinentes, adecuados y no excesivos frente a la finalidad para la cual son recolectados, y no empleará medios engañosos o fraudulentos para su recolección.

II. FINALIDAD

El Tratamiento al que serán sometidos los datos personales de los titulares incluye la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación, el intercambio, la transmisión, la transferencia, el procesamiento, la reproducción, la compilación y la supresión, de forma parcial o total, en cumplimiento de las finalidades aquí establecidas. La información podrá ser entregada, transmitida o transferida a entidades públicas en ejercicio de sus funciones legales, a encargados del Tratamiento, a operadores logísticos, a aliados comerciales y a las sociedades vinculadas de la Compañía, únicamente con el fin de cumplir las finalidades de la base de datos correspondiente y previa suscripción de los compromisos necesarios para salvaguardar la confidencialidad y la seguridad de la información.

ARANGO HERMANOS S.A.S. realizará el Tratamiento de los datos personales exclusivamente para las finalidades autorizadas y dispuestas en esta Política las cuales se relacionan a continuación:

1. EMPLEADOS:

 a) Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **ARANGO HERMANOS S.A.S.**, con el titular de la información, con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás contribuciones consagradas

en el contrato de trabajo o según disponga la ley.
b) Ofrecer programas de bienestar corporativo y planificar actividades empresariales para el titular y sus beneficiarios (Hijos, cónyuge, compañero permanente).
c) Ofrecer programas de formación y/o capacitación personal.
d) Informar sobre concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones.
e) Informar sobre prevención, promoción y riesgos laborales.
f) Informar sobre promoción y selección de personal.
g) Informar sobre campañas de actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales.
h) Contactar al titular por cualquier medio para fines estadísticos, rotación de empleados al interior de la empresa
i) Adelantar los procesos de reclutamiento, selección, verificación de referencias laborales, académicas y personales, estudios de seguridad y vinculación de personal, así como conservar las hojas de vida de los candidatos no seleccionados, cuando el titular lo autorice, para considerarlas en futuros procesos de selección.
j) Administrar los datos personales del titular y de su núcleo familiar para adelantar las afiliaciones y trámites ante el Sistema de Seguridad Social Integral, las cajas de compensación familiar, las administradoras de riesgos laborales y las demás entidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del empleador.
k) Tratar los datos personales necesarios para la implementación, administración y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluidas las actividades de promoción y prevención, la investigación de accidentes e incidentes de trabajo, las inspecciones, las auditorías y los programas de vigilancia epidemiológica.
l) Tratar datos personales sensibles relativos al estado de salud del trabajador para la práctica de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de egreso y post incapacidad, la emisión de conceptos de aptitud laboral, las restricciones y recomendaciones médicas, el reintegro laboral y la gestión de incapacidades. La Compañía conservará únicamente los conceptos de aptitud y las recomendaciones necesarias para la gestión del puesto de trabajo; las historias clínicas ocupacionales permanecerán bajo custodia y reserva del prestador de servicios de salud ocupacional.
m) Tratar los datos personales, certificados médicos, exámenes y capacitaciones requeridos para acreditar la condición de personal manipulador de alimentos y el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura y de las normas sanitarias aplicables a los establecimientos de comercio de alimentos y a la planta de producción de alimentos para animales.
n) Tratar los datos personales necesarios para acreditar las licencias, autorizaciones y habilitaciones exigidas para el desempeño del cargo, entre ellas las licencias de conducción y sus categorías, los certificados de manipulación de alimentos y los certificados de trabajo en alturas.
o) Tratar los datos generados o asociados al uso de los recursos tecnológicos, sistemas de información, terminales de punto de venta, equipos, redes, dispositivos y cuentas corporativas, con el fin de administrar los accesos, garantizar la seguridad de la información y verificar el cumplimiento de las políticas internas y de las obligaciones derivadas del contrato de trabajo, conforme a la política de uso de recursos tecnológicos previamente comunicada al trabajador.
p) Tratar las imágenes y videos captados por los sistemas de videovigilancia instalados en los establecimientos de comercio, bodegas, planta de producción, parqueaderos y áreas administrativas, para la protección de las personas y de los bienes, la prevención y el control de pérdidas y el apoyo a investigaciones internas y disciplinarias.
q) Adelantar los procesos disciplinarios, descargos y llamados de atención, atender las denuncias presentadas, tramitar los procedimientos de prevención del acoso laboral y del Comité de Convivencia Laboral, y ejercer la defensa de la Compañía en actuaciones administrativas, judiciales y arbitrales.

r) Adelantar los procesos de debida diligencia, conocimiento de empleados y terceros, consulta de listas restrictivas, gestión de conflictos de interés y prevención del fraude, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la corrupción y el soborno, en el marco de los programas de cumplimiento de la Compañía, y efectuar los reportes a las autoridades competentes cuando la normatividad lo exija.
s) Utilizar las imágenes, fotografías, videos o la voz del titular en comunicaciones internas y externas, medios institucionales y redes sociales de la Compañía y de sus marcas. Esta finalidad requiere autorización expresa, específica y separada, es de carácter facultativo y podrá ser revocada en cualquier momento.
t) Expedir certificaciones laborales y atender los requerimientos de terceros autorizados por el titular o por la ley.
u) Conservar y tratar los datos personales de extrabajadores para el cumplimiento de obligaciones legales, la expedición de certificaciones, la atención de requerimientos de autoridades y la defensa de la Compañía en procesos judiciales o administrativos, incluida la atención de reclamaciones pensionales y de seguridad social, que no están sujetas a prescripción.
v) Administrar los préstamos, anticipos y descuentos de nómina autorizados por el trabajador y, previa autorización expresa, consultar y reportar ante los operadores de información y centrales de riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en los términos de la Ley 1266 de 2008.

2. CLIENTES:
a) Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de **ARANGO HERMANOS S.A.S.**, en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el titular de la información.
b) Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios
c) Para fines comerciales, administrativos, de mercadeo, ventas
d) Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios ofrecidos por **ARANGO HERMANOS S.A.S.**
e) Podrá contactarse al titular a través de cualquier medio (Telefónico o electrónico SMS o chat) para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de la relación contractual
f) Podrá contactarse al titular a través de cualquier medio (Telefónico o electrónico SMS o chat, para el envío de noticias relacionadas con las campañas de fidelización o mejora de servicio.
g) Contactar al titular a través de correo electrónico para el envío de extractos, estados de cuentas, facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes
h) Suministrar la información a terceros con los cuales **ARANGO HERMANOS S.A.S.**, tenga relación contractual y que sea necesario entregársela par el cumplimiento del objeto contratado.
i) Contactar al titular a través de cualquier medio, incluido correos electrónicos para realizar gestiones de cobros y/o pagos según corresponda
j) Informar sobre campañas de actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales
k) Contactar al titular por cualquier medio para fines estadísticos, registro de entrada y salida de documentos.
l) Para responder quejas, reclamos o peticiones.
m) Expedir, entregar y conservar la factura electrónica de venta y los demás documentos equivalentes, y cumplir las obligaciones de información, reporte y conservación exigidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y por la normatividad contable y tributaria.
n) Procesar los pagos realizados por el cliente a través de los medios habilitados, incluidos datáfonos, pasarelas de pago y billeteras digitales, y gestionar las devoluciones, reversos, anulaciones y reclamaciones asociadas, así como prevenir y detectar operaciones fraudulentas.

o) Atender el ejercicio de los derechos del consumidor, incluidas las garantías legales, los cambios, las devoluciones, el derecho de retracto y la reversión del pago, y atender los requerimientos de las autoridades de protección al consumidor.
p) Contactar al titular para informar el retiro de un producto del mercado, una alerta sanitaria, un defecto de calidad o cualquier circunstancia que pueda afectar su salud o seguridad, y atender los requerimientos que sobre el particular formulen el Invima, el Instituto Colombiano Agropecuario o cualquier otra autoridad competente.
q) Administrar y ejecutar las actividades promocionales, concursos, rifas y sorteos que realice la Compañía, incluidas la verificación de las condiciones de participación, la identificación y el contacto del ganador, la entrega del premio y la conservación de los soportes exigidos por la normatividad aplicable.
r) Publicar o divulgar imágenes, fotografías o videos de los participantes o ganadores de las actividades promocionales en los medios institucionales y redes sociales de la Compañía. Esta finalidad requiere autorización expresa, específica y separada, es de carácter facultativo y podrá revocarse en cualquier momento.
s) Generar estadísticas de ventas y compras y análisis del comportamiento de compra con fines de administración del surtido, gestión de inventarios, definición del portafolio y proyección de la demanda. Cuando estos análisis no requieran identificar al titular, se realizarán sobre información agregada o anonimizada.
t) Gestionar la seguridad de las personas y de los bienes dentro de los establecimientos de comercio, parqueaderos y áreas comunes mediante los sistemas de videovigilancia.
u) Atender y documentar los incidentes ocurridos dentro de las instalaciones, incluidos accidentes, siniestros y eventos de pérdida, así como las reclamaciones ante aseguradoras y ante las autoridades competentes.
v) Cumplir los requerimientos de autoridades administrativas, judiciales y de control, y ejercer o defender los derechos de la Compañía en actuaciones administrativas, judiciales y arbitrales.
w) Otorgar y administrar cupos de crédito y plazos de pago; adelantar el estudio de riesgo y la evaluación de la capacidad de pago del titular, incluida la consulta de antecedentes comerciales y crediticios; y administrar la cartera y adelantar las gestiones de recaudo y cobranza, judicial y extrajudicial; y custodiar los pagarés y demás títulos valores y documentos de crédito suscritos por el titular, hasta su entrega una vez extinguida la obligación.
x) Consultar, reportar, rectificar y actualizar ante los operadores de información y las centrales de riesgo la información relativa al nacimiento, modificación, extinción y cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones a cargo del titular, en los términos de la Ley 1266 de 2008, previa autorización expresa y notificación previa al reporte negativo.

3. CLIENTES, DISTRIBUIDORES Y PRODUCTORES DE CONCENTRADOS NUTRINOR:
a) Ejecutar la relación comercial derivada de la venta y distribución de alimentos para animales, insumos y productos afines, incluidas la creación del cliente y la gestión de pedidos, despachos, entregas y devoluciones.
b) Prestar asistencia y acompañamiento técnico al cliente o productor, incluidas la realización de visitas a predios, la elaboración de diagnósticos, las recomendaciones de alimentación y los planes nutricionales, y el registro de los resultados asociados.
c) Administrar la trazabilidad de los lotes producidos y despachados, atender las obligaciones de registro, rotulado y calidad aplicables a los alimentos para animales y cumplir los requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario y de las demás autoridades competentes, incluido el contacto con los clientes en caso de retiro de producto del mercado o alerta de calidad.
d) Adelantar los procesos de vinculación, actualización y conocimiento del cliente, distribuidor o productor,

incluidas la verificación de identidad, la consulta de antecedentes comerciales y de listas restrictivas y la aplicación de los procedimientos de debida diligencia previstos en los programas de cumplimiento de la Compañía.
e) Otorgar y administrar cupos de crédito, plazos de pago y descuentos comerciales; adelantar el estudio de riesgo y la evaluación de la capacidad de pago; administrar la cartera y adelantar las gestiones de recaudo y cobranza, judicial y extrajudicial; y custodiar los pagarés y demás títulos valores y documentos de crédito suscritos por el titular, hasta su entrega una vez extinguida la obligación.
f) Consultar, reportar y actualizar ante los operadores de información y las centrales de riesgo la información relativa al nacimiento, modificación, extinción y cumplimiento de las obligaciones a cargo del titular, en los términos de la Ley 1266 de 2008, previa autorización expresa y notificación previa al reporte negativo.
g) Remitir estados de cuenta, extractos, facturas, notas crédito y débito, certificaciones tributarias y las demás comunicaciones propias de la relación comercial.
h) Adelantar actividades de capacitación, formación técnica y eventos dirigidos a clientes, distribuidores y productores, incluida la administración de las inscripciones y asistencias.
i) Generar estadísticas de ventas, análisis de cobertura, informes de gestión comercial y proyecciones de producción y demanda, y realizar encuestas de satisfacción sobre el desempeño de los productos.
j) Cumplir los requerimientos de autoridades administrativas, judiciales y de control, y ejercer o defender los derechos de la Compañía.

4. PROVEEDORES:
a) Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de **ARANGO HERMANOS S.A.S.**, en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el titular de la información.
b) Fines contables, financieros y comerciales, para fines informativos, de mercadeo y ventas, rendimiento comercial, solicitud de cotizaciones
c) Contactar al titular a través de correo electrónico para el envío de estados de cuentas, facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes
d) Contactar al titular a través de cualquier medio, incluido correos electrónicos para realizar gestiones de cobros y/o pagos según corresponda
e) Informar sobre campañas de actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales.
f) Contactar al titular por cualquier medio para fines estadísticos, registro de entrada y salida de documentos.
g) Adelantar los procesos de selección, evaluación, homologación, vinculación, actualización y reevaluación de proveedores, contratistas y transportadores.
h) Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo a cargo del proveedor o contratista respecto del personal que destine a la ejecución del contrato.
i) Tratar los datos personales del personal del proveedor, contratista o transportador que requiera ingresar a las instalaciones de la Compañía, para efectos de control de acceso, registro de ingreso y salida, inducción en seguridad y trazabilidad de las actividades ejecutadas, limitando la recolección a los datos necesarios para estas finalidades.
j) Verificar antecedentes comerciales, financieros, disciplinarios y judiciales de acceso público, así como la inclusión en listas restrictivas, en el marco de los procedimientos de debida diligencia y conocimiento de terceros.
k) Adelantar auditorías, visitas de verificación, evaluaciones de desempeño y controles de calidad, incluida la verificación de las condiciones sanitarias y de inocuidad exigidas a los proveedores de alimentos y de materias primas.
l) Suministrar, transmitir o transferir los datos a terceros que presten servicios a la Compañía para la

ejecución del contrato, y cumplir los requerimientos de las autoridades administrativas y judiciales.

5. ACCIONISTAS:
 a) Permitir el ejercicio de los derechos políticos y económicos derivados de la calidad de accionista, incluidas la convocatoria, celebración y documentación de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas.
 b) Inscribir y actualizar los datos del accionista en el libro de registro de accionistas y en los demás libros y registros sociales exigidos por el Código de Comercio.
 c) Adelantar los trámites necesarios para el pago de dividendos y utilidades y cumplir las obligaciones tributarias asociadas.
 d) Atender los requerimientos de autoridades administrativas, judiciales y de control, incluidas la Superintendencia de Sociedades, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y las cámaras de comercio.
 e) Aplicar los procedimientos de debida diligencia, conocimiento del accionista, identificación de beneficiarios finales, gestión de conflictos de interés y consulta de listas restrictivas.
 f) Remitir información societaria, financiera y de gestión y efectuar las comunicaciones propias de la calidad de accionista.

6. VISITANTES:
 a) Asegurar el ingreso a las instalaciones de las personas autorizadas y restringir el paso de aquellas que no lo estén, mediante el control de acceso y el registro de ingreso y salida.
 b) Gestionar la seguridad de las personas, los bienes, los inventarios y la infraestructura dentro de los establecimientos de comercio, bodegas, planta de producción, parqueaderos y áreas administrativas.
 c) Atender y documentar los accidentes, siniestros e incidentes ocurridos dentro de las instalaciones y las reclamaciones ante aseguradoras y autoridades.
 d) Celebrar, ejecutar, facturar, recaudar y liquidar los contratos de arrendamiento o concesión de espacios dentro de los establecimientos de comercio, y verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a cargo del arrendatario o concesionario.

7. FINALIDADES COMUNES A TODOS LOS TITULARES:
 a) Suministrar a las autoridades la información personal que estas legítimamente soliciten y colaborar con ellas en la prevención y persecución de conductas delictivas.
 b) Gestionar los incidentes de seguridad de la información que comprometan datos personales o puedan vulnerar derechos de la Compañía o de terceros.
 c) Atender las solicitudes, consultas y pedidos formulados a través del correo electrónico, las redes sociales y las plataformas de mensajería instantánea, incluido WhatsApp, y sostener la conversación necesaria para la atención del requerimiento. El uso de estas plataformas implica que el titular queda sujeto, además, a los términos y a la política de privacidad del respectivo proveedor.
 d) Transmitir los datos personales a los encargados que presten servicios a la Compañía y transferirlos a sus vinculadas, previa suscripción de los compromisos contractuales que salvaguarden la confidencialidad y la seguridad de la información.
 e) Adelantar los procesos de reorganización empresarial, fusión, escisión, transformación, cesión de activos o de establecimientos de comercio y las auditorías de debida diligencia asociadas, en cuyo caso las bases de datos podrán ser incluidas dentro de la operación, garantizando que el receptor asuma las obligaciones derivadas de esta Política.
 f) Suministrar la información personal a la revisoría fiscal, a los auditores internos y externos y a los asesores legales, contables y tributarios de la Compañía, en la medida necesaria para el ejercicio de sus

funciones de fiscalización, auditoría y asesoría, quienes estarán sujetos al deber de reserva y a los compromisos de confidencialidad correspondientes.
g) Adelantar los procesos de vinculación, actualización y conocimiento de la contraparte, incluidas la verificación de identidad, la consulta de listas restrictivas y vinculantes, de listas de Personas Expuestas Políticamente y de antecedentes de acceso público, la identificación de beneficiarios finales, la calificación y segmentación del riesgo y la aplicación de las medidas de debida diligencia del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, así como efectuar los reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero y a las demás autoridades competentes cuando la normatividad lo exija.
h) Las demás finalidades que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto social de la Compañía, siempre que sean iguales, análogas o compatibles con aquellas para las cuales fueron recolectados los datos o que hayan sido informadas al titular en el correspondiente aviso de privacidad o autorización.

Adicionalmente, la Compañía podrá efectuar procesos de transmisión y transferencia de datos personales, nacional e internacional, de conformidad con las normas vigentes en la materia y bajo los parámetros que la Superintendencia de Industria y Comercio ha indicado para ello, en los términos previstos en el numeral sobre encargados, transmisión y transferencia de esta Política.

III. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de la Compañía requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular, salvo en los casos en que la ley releva dicho consentimiento.

Medio y manifestaciones para otorgar la autorización.

La autorización podrá constar en documento físico o electrónico, mensaje de datos, sitio web, aplicación, plataforma de mensajería instantánea o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo que permita manifestar u obtener el consentimiento, del cual pueda concluirse de manera inequívoca que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieran sido capturados y almacenados en la base de datos. En ningún caso el silencio ni la simple navegación se asimilarán a una conducta inequívoca. La autorización será generada por la Compañía y puesta a disposición del titular de manera previa al Tratamiento de sus datos personales.

Las finalidades que no resulten necesarias para la ejecución de la relación contractual o para el cumplimiento de un deber legal, en particular el uso de imagen con fines publicitarios o institucionales, la vinculación a programas de fidelización, el Tratamiento de datos sensibles y el reporte a operadores de información y centrales de riesgo, serán autorizadas de manera específica y separada, y podrán ser revocadas sin que ello afecte la continuidad de la relación.

Reporte a operadores de información y centrales de riesgo.

La Compañía actúa como fuente de información en los términos de la Ley 1266 de 2008 y, previa autorización expresa del titular, consulta, reporta, rectifica y actualiza ante los operadores de información y las centrales de riesgo la información relativa al nacimiento, modificación, extinción y cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones a cargo del titular derivadas de los cupos de crédito, plazos de pago y demás operaciones comerciales.

Antes de reportar por primera vez un dato negativo, la Compañía comunicará previamente al titular, por cualquier medio idóneo que permita acreditar su envío a la dirección física o electrónica registrada, la existencia de la obligación en mora y la intención de reportarla, con el fin de que el titular pueda demostrar o efectuar el pago o

controvertir el reporte. El reporte negativo solo se remitirá una vez transcurridos 20 días calendario contados desde el envío de dicha comunicación.

La Compañía garantizará que la información reportada sea veraz, completa, exacta y actualizada, y que su permanencia en las bases de datos de los operadores se sujete a los términos de caducidad previstos en la Ley 1266 de 2008 y en la jurisprudencia aplicable. Una vez extinguida la obligación, la Compañía informará al operador dicha circunstancia dentro de los términos legales, para que se refleje el pago o la extinción y opere la permanencia máxima del dato negativo.

Cuando un titular presente reclamo relacionado con un reporte, la Compañía informará al operador que la información se encuentra en discusión mientras se resuelva, y rectificará o retirará el reporte cuando el reclamo resulte procedente.

Prueba de la autorización.

La Compañía implementará y adoptará las acciones necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos que permitan acreditar cuándo, cómo y para qué finalidades obtuvo la autorización de los titulares. Para tal efecto podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos, administrados de manera directa o a través de terceros contratados para ello.

Casos en que no se requiere la autorización.

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de: a) información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; b) datos de naturaleza pública; c) casos de urgencia médica o sanitaria; d) tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; y e) datos relacionados con el Registro Civil de las Personas. Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y de esta Política.

Limitaciones y restricciones a la autorización.

La autorización otorgada por el titular no constituye habilitación para divulgar, publicar, compartir o transferir información sujeta a reserva legal, ni información derivada de investigaciones internas, procesos disciplinarios en curso, denuncias presentadas a través del canal ético o actuaciones judiciales o administrativas en trámite, ni información amparada por secretos comerciales o industriales o por acuerdos de confidencialidad. Tampoco habilita la transmisión o transferencia de datos personales a terceros sin la previa verificación de su capacidad técnica y administrativa para mantener estándares de seguridad equivalentes y sin la suscripción de los compromisos contractuales exigidos por esta Política.

IV. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES Y DE DATOS BIOMÉTRICOS

Son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como los que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. El Tratamiento de datos sensibles está prohibido, salvo en los casos previstos en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, esto es, cuando el titular otorgue su autorización explícita; cuando el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado; cuando los datos sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial; o cuando el Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, evento en el cual se adoptarán las medidas conducentes a la supresión de la identidad de los titulares.

Cuando la Compañía recolecte datos sensibles informará previamente al titular que no está obligado a autorizar su Tratamiento, que es facultativo responder las preguntas que versen sobre ellos, cuáles de los datos objeto de Tratamiento son sensibles y cuál es la finalidad del Tratamiento, y obtendrá su consentimiento expreso. Ninguna actividad, servicio, beneficio, promoción o vinculación se condicionará a que el titular suministre datos personales sensibles. Estos datos serán tratados bajo medidas reforzadas de seguridad, con acceso restringido al personal estrictamente necesario y bajo deberes de reserva que subsisten aun después de terminada la relación laboral o contractual.

La Compañía no utiliza sistemas de reconocimiento facial ni tecnologías de identificación biométrica de clientes, visitantes o trabajadores, ni emplea datos biométricos para el control de acceso o de asistencia, ni conforma listas de personas a partir de las imágenes captadas por sus sistemas de videovigilancia. Cualquier implementación futura de este tipo de tecnologías requerirá la modificación previa de esta Política y la definición de la base de legitimación aplicable.

V. TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el Tratamiento de sus datos personales, salvo aquellos de naturaleza pública y aquellos cuyo Tratamiento responda y respete su interés superior y asegure el respeto de sus derechos fundamentales, en particular: los datos de los hijos y beneficiarios de los trabajadores, para el cumplimiento de las obligaciones legales del empleador en materia de seguridad social, aportes parafiscales, cajas de compensación y programas de bienestar; los datos de los aprendices y practicantes menores de edad vinculados a la Compañía; las imágenes captadas por los sistemas de videovigilancia instalados en los establecimientos de comercio y demás instalaciones, limitadas a las finalidades de seguridad; y los datos necesarios para la participación de menores de edad en actividades promocionales o eventos organizados por la Compañía. En estos últimos casos se requerirá la autorización previa, expresa e informada de sus padres o representantes legales, previo ejercicio del derecho del menor a ser escuchado.

La Compañía no dirige actividades comerciales ni publicitarias a niños, niñas y adolescentes, ni recolecta sus datos personales con finalidades de mercadeo. Cuando la normatividad prohíba la venta de determinados productos a menores de edad, la verificación de la edad se limitará a la constatación necesaria para el cumplimiento de esa obligación, sin registrar ni conservar información adicional.

VI. VIDEOVIGILANCIA

La Compañía utiliza sistemas de videovigilancia en sus establecimientos de comercio, bodegas, centros de distribución, planta de producción, parqueaderos, accesos y áreas administrativas, con las finalidades de garantizar la seguridad de las personas, los bienes, los inventarios y la infraestructura; prevenir, detectar y documentar eventos de pérdida, hurto, fraude y demás conductas que afecten a la Compañía, a sus trabajadores, a sus clientes o a terceros; verificar el cumplimiento de los protocolos operativos, sanitarios y de seguridad y salud en el trabajo; atender accidentes, siniestros y reclamaciones ante aseguradoras; servir como medio de prueba en actuaciones administrativas, judiciales, arbitrales o disciplinarias; y controlar el ingreso y la salida de visitantes, contratistas y transportadores.

La Compañía instalará avisos de privacidad visibles en las zonas videovigiladas y en los accesos, informando la existencia del sistema, la finalidad del Tratamiento y los canales para el ejercicio de los derechos del titular. Las grabaciones se conservarán por treinta (30) días calendario y únicamente por un término mayor cuando resulten necesarias para la atención de un incidente, una reclamación o una actuación administrativa o judicial en curso.

VII. AVISO DE PRIVACIDAD

Cuando no sea posible poner a disposición del titular el texto íntegro de esta Política, la Compañía informará, mediante aviso de privacidad, la existencia de la Política, la forma de acceder a ella y las finalidades del Tratamiento,

a más tardar en el momento de la recolección de los datos personales. Los avisos de privacidad contendrán, como mínimo, la razón social y los datos de contacto de la Compañía, el Tratamiento y sus finalidades, los derechos que asisten al titular y los mecanismos para conocer esta Política y sus cambios sustanciales; cuando se recolecten datos sensibles, señalarán expresamente el carácter facultativo de la respuesta. La Compañía implementará avisos de privacidad, entre otros, en las facturas y puntos de venta, en las zonas videovigiladas y accesos, en los formatos de vinculación laboral y de terceros, en las actividades promocionales y en los canales digitales y de mensajería instantánea, y conservará el modelo de los avisos utilizados mientras subsistan las obligaciones derivadas de ellos.

VIII. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO, TRANSMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

La Compañía podrá operar sus bases de datos directamente o a través de encargados del Tratamiento, entre otros, proveedores de servicios tecnológicos y de almacenamiento en la nube, proveedores de software de punto de venta y de gestión administrativa, operadores de nómina, proveedores de servicios de facturación electrónica, operadores logísticos y de transporte, empresas de vigilancia y seguridad privada, proveedores de servicios de salud ocupacional, asesores externos (Como asesores legales, contables, tributarios, y/o revisoría fiscal), y firmas de auditoría.

La revisoría fiscal de la Compañía accede a la información personal para el ejercicio de las funciones que le asignan los artículos 207 y siguientes del Código de Comercio y está sujeta al deber de reserva previsto en el artículo 214 del mismo código. A los asesores legales, contables y tributarios externos y a los auditores se les entregará únicamente la información necesaria para su encargo.

En todos los casos, la transmisión de datos personales a un encargado se sujetará a la suscripción previa de un contrato o cláusula de transmisión de datos personales que señale, como mínimo, el alcance del Tratamiento, las actividades que el encargado realizará por cuenta de la Compañía, la finalidad autorizada, las obligaciones del encargado frente al titular y frente a la Compañía, las medidas de seguridad exigidas, el deber de confidencialidad, las condiciones para la contratación de subencargados, el deber de asistencia en la atención de consultas y reclamos, el deber de notificación de incidentes de seguridad y la obligación de devolver o suprimir los datos al terminar la relación contractual.

Las transmisiones internacionales de datos personales a encargados no requieren autorización adicional del titular cuando medie el contrato de transmisión antes señalado. Las transferencias internacionales a receptores que actúen como responsables se sujetarán a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012; en consecuencia, la Compañía únicamente transferirá datos personales a países que proporcionen niveles adecuados de protección conforme a los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio, o cuando resulte aplicable alguna de las excepciones legales, entre ellas la autorización expresa e inequívoca del titular, la necesidad de la transferencia para la ejecución de un contrato entre el titular y la Compañía, o su exigencia para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

Sin perjuicio de la obligación de observar y mantener la confidencialidad de la información, la Compañía adoptará las medidas necesarias para que los terceros receptores conozcan y se comprometan a observar esta Política, bajo el entendido de que la información personal que reciban únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la finalidad autorizada y mientras esta subsista, y no podrá ser destinada a un propósito diferente.

La Compañía también podrá intercambiar información personal con autoridades judiciales, administrativas, fiscales y de investigación, así como con terceros participantes en procedimientos legales y con sus revisores fiscales contadores, auditores, abogados y demás asesores y representantes, cuando resulte necesario o apropiado para: a) cumplir con las leyes vigentes, incluidas las distintas a las del país de residencia del titular; b) cumplir con procesos judiciales o administrativos; c) responder solicitudes de autoridades públicas; d) hacer cumplir los términos y

condiciones aplicables a la relación con el titular; e) proteger las operaciones, los derechos, la privacidad, la seguridad o la propiedad de la Compañía, del titular o de terceros; y f) obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que puedan afectar a la Compañía.

IX. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN E INCIDENTES DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad, la Compañía adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Entre otras, la gestión de perfiles y accesos bajo el principio de mínimo privilegio, la autenticación de usuarios, la protección de los repositorios que contengan datos sensibles, el respaldo periódico de la información, la seguridad física de los archivos y áreas de custodia, la suscripción de acuerdos de confidencialidad con trabajadores y contratistas y la capacitación del personal que interviene en el Tratamiento.

Ante la ocurrencia de un incidente de seguridad que comprometa datos personales, la Compañía activará el protocolo interno correspondiente, que contempla la detección y registro del incidente, su contención y remediación, la evaluación del riesgo para los derechos de los titulares, el reporte a la Superintendencia de Industria y Comercio en cumplimiento del literal n) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, la comunicación a los titulares afectados cuando el incidente pueda representar un riesgo para sus derechos y la adopción de acciones correctivas. Los trabajadores, contratistas y encargados deben reportar de manera inmediata al área responsable cualquier incidente o sospecha de incidente.

X. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país, administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. La Compañía se encuentra dentro de los sujetos obligados a inscribir sus bases de datos en el RNBD; en cumplimiento de dicha obligación las inscribió y las mantiene actualizadas dentro de los plazos señalados por la Superintendencia, y actualizará el registro cuando se presenten cambios sustanciales en la información registrada. Para el efecto, la Compañía mantendrá actualizado el inventario de sus bases de datos, con indicación del canal de recolección, las categorías de titulares y de datos, las finalidades, los encargados, las medidas de seguridad, el término de conservación y las transferencias y transmisiones asociadas.

XI. APLICACIÓN DE LA LEY 2300 DE 2023

A la fecha de expedición de esta Política, la Compañía no adelanta campañas de publicidad ni de mercadeo de sus productos mediante llamadas telefónicas, mensajes de texto, mensajería instantánea o correo electrónico dirigidas a consumidores con quienes no tenga una relación contractual vigente y, en consecuencia, no realiza consultas en el Registro Nacional de Excluidos con esa finalidad.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando la Compañía contacte a un titular para la gestión de cobro de obligaciones a su cargo, dicho contacto se sujetará a los límites de horario, frecuencia y canal previstos en la Ley 2300 de 2023 y en su reglamentación, así como al canal de contacto que el titular haya seleccionado. La Compañía mantendrá registro de las solicitudes de no contacto y de los canales autorizados por cada titular. En caso de que en el futuro decida adelantar campañas comerciales o publicitarias por los medios señalados, presentará ante la Superintendencia de Industria y Comercio una solicitud de revisión de sus bases de datos, para que esa entidad le informe cuáles titulares solicitaron ser excluidos en cumplimiento de la Ley 2300 de 2023, y ajustará los formatos de autorización para incluir el consentimiento específico correspondiente.

XII. DEBERES DE LA COMPAÑÍA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

La Compañía tendrá presente, en todo momento, que los datos personales corresponden a la persona a la que se refieren y que solo ella puede decidir sobre ellos. En consecuencia, hará uso de ellos únicamente para las finalidades

para las que se encuentra debidamente facultada, respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

En su calidad de Responsable del Tratamiento, la Compañía cumplirá los deberes previstos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, y en particular: a) garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data; b) solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular; c) informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten; d) conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; e) garantizar que la información suministrada al encargado sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible; f) actualizar la información y comunicar oportunamente al encargado las novedades sobre los datos suministrados; g) rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicarlo al encargado; h) suministrar al encargado únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado; i) exigir al encargado el respeto de las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular; j) tramitar las consultas y reclamos en los términos señalados en esta Política; k) adoptar y mantener actualizado un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos; l) informar al encargado cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular; m) informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos; n) informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares; o) cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio; p) Frente a la transmisión de datos personales, dar Tratamiento a los datos a nombre del responsable conforme a los principios que los tutelan, salvaguardar la seguridad de las bases de datos que los contengan y guardar confidencialidad respecto de su Tratamiento.

XIII. DERECHOS DE LOS TITULARES

El titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

a) Conocer, acceder, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Compañía. Este derecho podrá ejercerse, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Compañía, salvo cuando la ley exceptúe la autorización como requisito para el Tratamiento.

c) Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que la Compañía ha dado a sus datos personales.

d) Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la normatividad vigente, previo agotamiento del trámite de consulta o reclamo ante la Compañía.

e) Revocar, total o parcialmente, la autorización otorgada y solicitar la supresión de sus datos personales. La revocatoria parcial procede respecto de finalidades determinadas, como las de publicidad, uso de imagen o programas de fidelización, y no afecta las demás finalidades autorizadas ni la continuidad de la relación. La solicitud de supresión y la revocatoria no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

f) Acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, al menos una vez cada mes calendario y cada vez que existan modificaciones sustanciales de esta Política.

g) Respecto de la información reportada a operadores de información y centrales de riesgo, tiene derecho a ser notificado previamente a la remisión del primer reporte negativo, conocer y solicitar la rectificación o actualización

de la información reportada, presentar reclamos ante la Compañía como fuente de información o ante el operador, y obtener que se informe al operador la extinción de la obligación una vez esta se produzca.

Estos derechos podrán ser ejercidos por el titular, quien deberá acreditar su identidad; por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad; por el representante o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o del apoderamiento; y por estipulación a favor de otro o para otro. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas facultadas para representarlos.

XIV. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

La Compañía ha designado al área de Servicio al Cliente como área responsable de la atención de procedimientos. El Ejercicio de los derechos mencionados en el numeral anterior podrá ser ejercido por los Titulares de Información o sus causahabientes mediante los siguientes mecanismos:

1. El envío de una comunicación escita en la Carrera 31 # 30-15 parque principal santa rosa de osos dirigida al área de Servicio al Cliente
2. El envío de una comunicación digital al correo electrónico: marian@nutrinor.com.co

El canal telefónico se ofrece para orientación general sobre esta Política y sobre el procedimiento a seguir; en ningún caso un Titular de Información podrá usar la forma verbal o telefónica a fin de ejercer la protección de un Derecho amparado por la Ley 1581 de 2012, con el fin mantener una prueba de la petición presentada y, en segundo lugar, tener certeza de la fecha a partir de la cual empiezan a correr los términos previstos en la Ley para que ARANGO HERMANOS S.A.S entregue una respuesta a la solicitud presentada por el **Titular de Información.**

Cualquiera sea el medio elegido por el peticionario, deberá indicar como mínimo:

- Nombre del Titular de Información
- Dirección física
- Número de Documento de Identidad
- Copia del documento de identidad del titular y, cuando la solicitud se presente por intermedio de representante, apoderado o causahabiente, el documento que acredite tal calidad
- Dirección electrónica (si posee)
- Teléfono (s)
- Descripción de los hechos que dan lugar a la consulta, al reclamo o a la solicitud de supresión de la información
- Documentos que se quieran hacer valer
- Firma, tipo y número de identificación

Garantías del derecho de acceso.

La Compañía garantizará el derecho de acceso previa acreditación de la identidad del titular o de la legitimidad o personalidad de su representante, poniendo a su disposición, sin costo ni erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales, a través de cualquier medio, incluidos los electrónicos que permitan el acceso directo del titular a ellos.

Para la atención de las solicitudes de consulta, la Compañía habilitará medios de comunicación electrónicos y físicos, podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, los cuales serán informados en el aviso de privacidad, y utilizará los servicios de atención al cliente y de reclamaciones que tiene en operación.

Si la solicitud versa sobre conocer o consultar la información, la Compañía la atenderá en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud, prorrogable por cinco (5) días hábiles adicionales, caso en el cual las Compañías informarán al Titular las razones por las cuales harán uso de la prórroga.

Si la solicitud es una reclamación del Titular por considerar que su información debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o por advertir el presunto incumplimiento de los deberes que establece la ley, la Compañía la atenderá en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día posterior a la fecha de radicación del reclamo, prorrogable por ocho (8) días hábiles adicionales, contados a partir del vencimiento del primer término, caso en el cual la Compañía informará al Titular las razones por las cuales harán uso de la prórroga. Si el reclamo resulta incompleto la Compañía requerirá al interesado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que se subsane, aclare o corrija el reclamo radicado, frente a lo cual, el titular de la información tendrá un término de dos (2) meses contados desde la fecha del requerimiento para subsanar su solicitud, de lo contrario, se entenderá que el solicitante ha desistido del reclamo.

Recibido el reclamo completo, la Compañía incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, la cual se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido. Cuando quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez notificada por la autoridad competente sobre un proceso judicial relacionado con la calidad del dato personal, la Compañía insertará en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial”.

La Compañía pone a disposición del titular mecanismos gratuitos y de fácil acceso para presentar las solicitudes de actualización, rectificación y supresión de datos y de revocatoria de la autorización, al menos por el mismo medio a través del cual esta fue otorgada.

Rectificación y actualización de datos.

La Compañía tiene la obligación de rectificar y actualizar, a solicitud del titular, la información que resulte incompleta o inexacta, conforme al procedimiento y los términos señalados en este numeral. En las solicitudes de rectificación y actualización el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que respalde su petición.

Supresión de datos.

El titular tiene derecho, en todo momento, a solicitar la supresión de sus datos personales cuando considere que no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la normatividad vigente; cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados; o cuando se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recolectados. La supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal en los registros, archivos y bases de datos de la Compañía, de acuerdo con lo solicitado por el titular.

Este derecho no es absoluto y la Compañía podrá negar su ejercicio cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos; cuando la eliminación de los datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, a la investigación y persecución de delitos o a la ejecución de sanciones administrativas; o cuando los datos sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular, para adelantar una acción en función del interés público o para cumplir una obligación legalmente adquirida por el titular. En los casos en que proceda la supresión, la Compañía podrá conservar únicamente la información mínima necesaria para acreditar la atención de la solicitud y para impedir Tratamientos futuros sobre los datos suprimidos.

XV. VIGENCIA

Los datos se conservan de acuerdo con los principios de necesidad y razonabilidad; de caducidad y temporalidad y con lo dispuesto en las normas especiales que regulan la conservación de documentos. La presente Política rige a partir del 29 DE OCTUBRE DE 2026 y deja sin efectos la versión anterior. Las bases de datos tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta Política; cumplidas las finalidades, y salvo obligación legal o contractual en contrario, la Compañía procederá a la supresión de los datos personales en su posesión.
Sin perjuicio de lo anterior, en atención a obligaciones legales y a la protección de los derechos de los propios titulares, la Compañía conservará de manera permanente la información que integra la historia laboral de sus trabajadores y extrabajadores (contratos, afiliaciones, nómina, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, novedades, liquidaciones y certificaciones), por cuanto constituye el soporte de reclamaciones pensionales y de seguridad social que no están sujetas a prescripción; y mantendrá en custodia los pagarés y demás títulos valores y documentos de crédito suscritos por sus clientes hasta su entrega al titular una vez extinguida la obligación. Esta información se conservará con acceso restringido y limitada a los datos necesarios para dichas finalidades. Los términos de conservación de cada categoría de información se establecen en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos.

Cualquier cambio sustancial en esta Política, en especial los referidos a la identificación del Responsable y a las finalidades del Tratamiento que puedan afectar el contenido de la autorización, será comunicado de manera oportuna a los titulares antes de o a más tardar al momento de implementar la nueva versión, a través de los canales habituales de contacto y de los establecimientos de comercio. Cuando el cambio se refiera a la finalidad del Tratamiento, la Compañía obtendrá del titular una nueva autorización, en los términos del artículo 5 del Decreto 1377 de 2013.

SERGIO ARANGO
Firmado digitalmente por SERGIO ARANGO
Fecha: 2026.10.29 16:03:29 -05'00'

Sergio Arango Pineda
Representante Legal